

SANTIAGO, 7 ENERO 2022

RESOLUCION N° 019 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Convenio de Transferencia de Recursos entre el SENCE y la UTEM; el Memorandum N°528 de 2021; el correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Convenio de Transferencia de Recursos en el marco de la Ejecución del Programa de Capacitación en Oficios, “Línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional”, año 2021, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana – UTEM, correspondiente al Liceo Polivalente Emilia Toro de Balmaceda A-28 comuna de Santiago.

2. Que, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, es un organismo técnico del Estado. En conformidad al Estatuto de Capacitación y Empleo establecido en la Ley N°19.518, le corresponde promover el desarrollo de las competencias laborales de los y las trabajadoras y trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo.

3. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene como misión formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

4. Que, el Memorandum N°528 de 2021 del Directo de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación del Programa de Capacitación en Oficios, “Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional” – año 2021.

5. Que, así las cosas, el Memorandum N°528 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Apruebase** la dictación del Programa de Capacitación en Oficios, “Línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional” – año 2021, en el marco del convenio de Transferencia de Recurso, celebrado entre el SENCE y la UTEM, correspondiente al Liceo Polivalente Emilia Toro de Balmaceda A-28, como se indica a continuación:

Nombre	:	Actividades Auxiliares Administrativas
N° Horas	:	240 horas cronológicas.
N° Alumnos	:	20 alumnos.
Código Curso	:	EEMTP-21-01-13-0004-1
Fecha Inicio	:	07 / 12 / 2021
Fecha Término	:	29 / 09 / 2022
Horarios	:	Lunes, Miércoles y Jueves desde 09:30 horas hasta las 12:30 horas.
Lugar Dictación	:	Liceo Polivalente Emilia Toro de Balmaceda A-28 , Matucana N°403, Quinta Normal.
Modalidad	:	Semi presencial

Nombre	:	Servicios de Banquetería
N° Horas	:	220 horas cronológicas.
N° Alumnos	:	20 alumnos.
Código Curso	:	EEMTP-21-01-13-0006-1
Fecha Inicio	:	15 / 03 / 2022
Fecha Término	:	05 / 09 / 2022
Horarios	:	Lunes, Miércoles y Jueves desde las 11:00 horas hasta las 14:00 horas.
Lugar Dictación	:	Liceo Polivalente Emilia Toro de Balmaceda A-28 , Matucana N°403, Quinta Normal.
Modalidad	:	Semi presencial.

II. Los estudiantes participantes de estos cursos, de acuerdo al Convenio en ejecución, tienen derecho a un subsidio diario por día asistido, que de acuerdo a instrucciones de SENCE, en período de e-learning se medirá por el consumo de recursos en la plataforma digital, y que el pago de dicho subsidio tiene un carácter semanal, para lo cual la Dirección de Capacitación y Postítulos, hará llegar un reporte semanal al Departamento de Contabilidad de la Universidad para la implementación de los pagos con destino a cuenta RUT, o en su defecto a vales vista.

III. Los cursos a ejecutar son a partir de planes formativos de SENCE, no conducentes a un certificado de UTEM con sellos institucionales, razón por la cual no contarán con códigos UIC.

IV. La dirección de los cursos estará a cargo de don Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos y la coordinación de doña Wendoline Naveas, coordinadora del Convenio de Transferencia de Recursos.

V. Apruébese el presupuesto por centro año 2021, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°388 de fecha 19 de noviembre de 2021.

VI. Impútnese los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4, al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios” ítems 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6, al Subtítulo 3 “Transferencias” ítem 3.5 y al Subtítulo 4 “Inversión Real” ítems 4.1, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.01.07 18:50:08 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.01.07 13:05:17 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Contabilidad
Unidad de Control Presupuestario

PCT
PCT/jgcf